

FALANGISTAS BEBEDORES DE CERVEZA AJENA EN EL HIERRO

El 19 de diciembre de 1936, el herreño **Aurelio Castañeda Morales**, en papel timbrado A0.254.495*, con su correspondiente póliza preimpresa clase 18 de 0'15 pesetas y timbre especial móvil, adherido, de 10 céntimos, presentó un escrito mecanografiado, del siguiente tenor:

Señor Comandante Militar de esta Isla.

Aurelio Castañeda Morales, de veintinueve años de edad, casado, comerciante y vecino de Frontera con domicilio en el pago de Taibique, ante V.S., respetuosamente comparece y expone:

Que con fecha 28 de Septiembre del corriente año, según consta en el vale que acompaño, se presentaron en su comercio, sito donde en el expresado pueblo de Taibique denominan el Chamorro, los falangistas don León Padilla Sánchez y don Domingo Sánchez y Sánchez, quienes, después de apoderarse de todas las botellas de cerveza que tenía, que eran cinco, le extendieron el expresado vale, firmándolo el don León Padilla Sánchez, de orden del Jefe Insular de Falange don José Cota, al que le dijeron debía cobrar el importe de la cerbeza consumida.

Que en estos días, con motivo de haber visto en Taibique al referido Jefe, le volvió a hablar, pues ya se lo había dicho otras veces, de si le hacían efectivo el importe del vale de referencia, contestándole que él, como le había dicho, no había dado orden a los expresados falangistas para hacer esa consumición; todo lo que

DENUNCIO ante su respetable autoridad a los fines que en justicia correspondan, esperando de la rectitud y espíritu de justicia, que siempre ha caracterizado a V.S. se dé la solución legal que corresponda, cuya vida guarde Dios muchos años.

Valverde del Hierro 19 de Diciembre de 1936

Aurelio Castañeda

[firmado y rubricado]

TRASLADO DE LA DENUNCIA

Ante esta denuncia, el Comandante Militar de la Isla de El Hierro, Capitán **Dacio Victoriano Darías y Padrón**, actúa inmediatamente, remitiéndola al Comandante General de Canarias, mediante pertinente oficio nº 215, de fecha 19 de diciembre de 1936. Esto es, el mismo día que la denuncia.

En dicho oficio nº 215 Don Dacio, decía lo siguiente:

Adjunto tengo el honor de pasar a manos de V.E., la adjunta denuncia que me ha sido presentada por el vecino de la Frontera, pago de Taibique Aurelio Castañeda Morales, en contra de los falangistas León Padilla Sánchez y Domingo Sánchez Sánchez, por haberse apoderado de una botellas de cerveza en su establecimiento, para consumirlas, dándole el primero un vale que ha resultado un papel mojado por incobrable.

Debo significar a V.E. que el Padilla Sánchez, hoy residente en la isla de la Gomera, se significó en ésta como autor de varias arbitrariedades por una de las cuales esta Comandancia militar dispuso que se reintegrara a la Gomera, punto de su residencia. Convendría, por tanto, salvo el mejor acuerdo de V.E., que se le impusiera un correctivo, además de hacerle abonar el importe de la cerveza, ya que firmó el vale de referencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Valverde del Hierro, 196 de diciembre de 1936.

El Cap. Comandante Militar

Dacio Darías y Padrón

[Firmado y rubricado]

En aquella fecha el Comandante General de las Islas Canarias era, nada más y nada menos, que el general de brigada **Ángel Dolla Lahoz**.

Resulta bastante insólito que el Comandante Militar de una isla, en este caso la Isla de El Hierro, comunique a su general en jefe, algo tan baladí como la apropiación de unas cervezas por unos desaprensivos falangistas sedientos.

Que en su comunicación oficial don Dacio se atreva decir a su Comandante General, que aquel falangista, **León Padilla Sánchez**, se había significado como **autor de varias arbitrariedades**, y que por una de ellas había dispuesto el reintegro del mismo a La Gomera, indica que Don Dacio debía tener pruebas fehacientes de alguna fechoría realizada por ese falangista en su Isla de El Hierro, donde Don Dacio ejercía su omnímodo poder como Comandante Militar, denotando que estaba bien informado de cuanto sucedía en su Isla.

Como suele decir el pueblo llano, «**algo habría hecho el tal León Padilla**», para que don Dacio lo echara de su Isla.

La apropiación y bebida de las cervezas de Don Aurelio traerían cola, porque pondría en evidencia algo más grave, conduciendo el asunto a un desenlace no previsto por el denunciante.